



Circular Nro. BCE-GSIMP-2025-0002-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: Solicitud de Información de interoperabilidad para transferencias electrónicas de dinero en tiempo real

Estimado Representante Legal:

Reciba un cordial saludo por parte del Banco Central del Ecuador.

En el marco de la sesión del Comité Consultivo Interinstitucional de Pagos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución Administrativa Nro. **BCE-GG-008-2025**, que establece la "*Norma para la implementación de la interoperabilidad de transferencias electrónicas de dinero para efectuar pagos en tiempo real*", nos dirigimos a usted con el fin de solicitar su valiosa colaboración con insumos técnicos de información de su representada mediante los siguientes formularios, la cual es fundamental para la implementación de la interoperabilidad de transferencias electrónicas en tiempo real:

1. Respuesta al FORMATO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA - INTEGRANTES DE REDES DE PAGOS OBLIGADOS, disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/j7P1n8210r>

2. Respuesta al FORMATO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA - INTEGRANTES DE REDES DE PAGOS OBLIGADOS, disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/1LS5wdNDbq>

Una vez completados los dos formatos, agradecemos guardar sus respuestas en formato PDF, proceder con la correspondiente suscripción digital y envío formal a la Gerencia de Supervisión e Innovación de Medios de Pago del Banco Central del Ecuador.

La fecha límite para la entrega de esta información es el **11 de julio de 2025**, esto con el objetivo de facilitar cualquier aclaración o ajuste necesario y asegurar el cumplimiento del plazo final establecido en la resolución Nro. **BCE-GG-008-2025**.

Es importante indicar que, la información proporcionada es crucial para definir los siguientes pasos y asegurar la continuidad de las sesiones de trabajo técnicas previstas, en el marco del cumplimiento de la resolución Nro. **BCE-GG-008-2025**. Esta iniciativa busca fortalecer el sistema nacional de pagos, promoviendo la inclusión financiera y la eficiencia operativa en el país.

Agradecemos de antemano su compromiso y valiosa colaboración con esta iniciativa estratégica para el país.

Atentamente,



Banco Central del Ecuador

Circular Nro. BCE-GSIMP-2025-0002-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lisseth Verónica Barzallo Saltos

GERENTE DE SUPERVISIÓN E INNOVACIÓN DE MEDIOS DE PAGO, SUBROGANTE

Anexos:

- Resolución Administrativa Nro. BCE-GG-008-2025

Copia:

Señorita Ingeniera

María Teresa Narváez Lozano

Especialista de Atención al Cliente

Señorita

Salomé Velasco Struve

Subgerente de Innovación de Medios de Pago

Señora Doctora

Derna Vanessa Veintimilla Brando

Gerente de Supervisión e Innovación de Medios de Pago

mn/sv